MINISTERIO DE LA VIVIENDA

ORDEN de 15 de diciembre de 1965 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Blanco García.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo R.º 15049, interpuesto como demandante, en única instancia, ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, por don José Blanco García, y de otra parte, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resolución de este Ministerio de 13 de junio de 1964, se ha dictado sentencia en 6 de noviembre de 1965, en cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«Fallamos: Que debemos declarar y declaramos la nulidad de las actuaciones administrativas seguidas ante la Dirección del Instituto Nacional de la Vivienda primero y ante el Ministerio de la Vivienda después, a instancia del hoy recurrente don José Blanco García a partir de la presentación del escrito reclamación, de fecha 4 de noviembre de 1963, dirigido al señor Director general del Instituto Nacional de la Vivienda, por no haber sido oídos los funcionarios a quienes afectan las pretensiones del recurrente, para que, previo conocimiento por éstos de la reclamación, se continúe el expediente con arreglo a derecho, sin hacer especial declaración respecto a costas.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 15 de diciembre de 1965.

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo, Sr. Subsecretario de este Departamento

ORDEN de 15 de diciembre de 1965 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contenciosoadministrativo, interpuesto por doña Felisa Moraleda Hijosa.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo R.º 14.760, interpuesto como demandante, en única instancia ante la Sala-Quinta del Tribunal Supremo por doña Felisa Moraleda Hijosa, y de otra parte como demandada la Administración Pública. representada y defendida por el Abogado del Estado, contra

la Resolución de este Ministerio de 20 de mayo de 1964, se ha dictado sentencia en fecha 9 de noviembre de 1965, en cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«Fallamos: Que debemos declarar y declaramos la desestimación del recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Felisa Moraleda Hijosa, contra Resolución del Ministerio de la Vivienda de 20 de mayo de 1964, que por desestimación de la Alzada interpuesta contra lo resuelto por la Dirección General del Instituto Nacional de la Vivienda, confirmó dicha resolución denegatoria de la pretensión de ser incluida en el Escalafón del Cuerpo Administrativo. Rama Auxiliar de dicho Organismo; resoluciones que por ser conformes a Derecho confirmamos en su virtud sin imposición de costas.»

Este Ministerio, por tanto, ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios terminos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 15 de diciembre de 1965.

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

DECRETO 28/1966, de 7 de enero, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden de Cisneros al excelentísimo señor don Cástor Manzanera Holgado.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el excelentísimo señor don Cástor Manzanera Holgado, vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden de Cisneros.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a siete de enero de mil novecientos sesenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro Secretario general del Movimiento, JOSE SOLIS RUIZ

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Benéitez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Julio Domínguez Herrero se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio del Ejército de 14 de noviembre de 1964, que desestimó solicitud del recurrente sobre que se le concedieran los beneficios de protección escolar (una beca del segundo grupo y una bolsa del primero, a favor de sus hijas), pleito al que ha correspondido el número general 18.198 y el 208 de 1965 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará

el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 13 de diciembre de 1965.

Madrid, 21 de diciembre de 1965.—El Secretario, José Benéitez.—9.843-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Juan Pérez Quiroga y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Decreto de la Presidencia del Gobierno 1880/1964 y Orden de la misma Presidencia de 14 de diciembre de 1964 por la que se aprobaron las relaciones de funcionarios de los Cuerpos Generales Técnicos de la Administración Civil, Administrativo, Auxiliar y Subalterno, y contra la desestimación de los recursos de reposición, pleito al que ha correspondido el número general 18.300 y acumulados y el 214 de 1965 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 9 de diciembre de 1965.

Madrid, 23 de diciembre de 1965.—El Secretario, José Benéitez.—9.836-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Francisca Benito Vélez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de acuerdo del Ministerio de Obras Públicas de 6 de febrero de 1964 y desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto contra el mismo sobre expropiación y justiprecio de la finca 449 H del polígono «Allende Duero», pleito al que ha correspondido el número general 17.654 y el 155 de 1965 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Juris-dicción Contenidos-Administrativa y con la prevención de que si no comparecie-ren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en de-recho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 16 de diciembre de 1965

Madrid, 27 de diciembre de 1965.—El Secretario, José Benéitez.—9.837-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALMERIA

Don Emilio Navarro Esteban, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de esta ciudad y en sustitución reglamentaria del número dos de

Hago saber: Que en este Juzgado, y a instancia del Procurador don Jaime Mo-rales Abad, en nombre de doña Salomé Mota Sánchez, se tramita procedimiento sumario hipotecario contra las fincas pertenecientes a don Nicolás Ginel Romera. cuya identificación es segunda inscripción del Registro de la Propiedad de las siguientes:

- 1.º Casa número 9 de la calle del Príncips, del pueblo de Alhabia, compuesta de varias habitaciones altas y bajas, con corral descubierto, ocupando todo una su-perficie de 280 metros; lindante: izquierperncie de 280 metros; iniquieria, entrando, don Diego Ramos, derecha, Julio Castelló Colacios, y espalda, herederos de don Pedro Antonio Carbonell Ruiz y la calle de la Iglesia. Valorada en treinta mil pesetas.
- 2.º Tierra calma con beneficio de agua clara de la fuente del Gorgotón, con parras de uva de embarque, en el pago del Llano, paraje del Pico, término de Alha-bia, de cabida 36 áreas 4 centiáreas, más un pedazo de secano puesto de chumbas contiguo, de cabida 2 áreas 90 centiáreas, y sus ensanches; lindan: a Levante, Juan Ginés Romera; Poniente, María Gómez Espinar y la carretera; Norte, María Gómez Espinar y Salvador Sán-chez Campos, y Sur, Juan Ginés Romera y camino de servidumbre; de los cortijos le corresponde un cortijo que hay dentro de ella, de una sola planta compuesta de una habitación y porche. Valorada en sesenta mil pesetas.
- 3.º Tierra de calma de secano con higueras y palas chumbas, en el pago lla-mado Majara de los Conejos, en término mado Majara de los Conejos, en termino de Alhabia, de cabida 5 hectáreas 82 áreas 50 centiáreas; linda: a Levante y Sur, herederos de don Luis Rivera Torres; Poniente, el camino que conduce a la rambla del Cucis, y Norte, herederos de don Luis Muños Guarda y camino de las Lomas. Valorada en treinta mil pesetas.

A instancia del acreedor se mandó en providencia de esta fecha sacar a subasta las expresadas fincas, cuyo remate tendrá lugar el día siete de febrero próximo, a las doce horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo la canti-dad asignada a cada finca, que es el pactado en la escritura de constitución, no admitiéndose postura alguna que sea inferior al mismo, debiendo consignar los postores, excepto el acreedor, en el Juz-gado o en el establecimiento público ade-cuado el dlez por ciento del tipo fijado para poder tomar parte en la subasta; los autos y la certificación del Registro. comprensiva de las inscripciones de dominio y derechos reales a que están afectos los inmuebles, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entenen la Secretaria de este Juzgado, enten-diéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferen-tes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda sub-rogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Almería a veinte de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario.--18-3.

GETAFE

Don José Villén Ecija, Juez de Primera Instancia accidental de Getafe y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 351 de 1965, se tramitan autos del procedimiento especial sumario que autoriza el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Sociedad Anónima de «Abonos Medem», contra don José Masegosa Trigueros, mayor de edad, labrador vecino de Castillejar (Granada) y por providencia dictada con esta fecha en los mismos se acuerda sacar a pública subas-ta por primera vez y término de veinte días los bienes inmuebles hipotecados al deudor referido consistentes:

- 1.ª Un trozo de tierra de riego en el Llano del Pino, sitio llamado Cueva de Muñoz, en el término municipal de Cas-tillejar, de dos fanegas o cuarenta y seis áreas y diez centiáreas, que linda: Norte, Ceferino Colmena Martínez; Sur. María Pérez Sánchez; Levante, acequia de las viñas, y Poniente, acequia de su riego. Inscrita al tomo 634, libro 67, folio 129 finca 5.145, inscripción primera
- 2.ª Una cueva habitación, corral, y otras dependencias, que está sin número, en la expresada villa de Castillejar. que ocupa una superficie de doscientos cinque ocupa una supericie de doscientos cin-cuenta metros cuadrados próximamente y linda: Norte, Faustino Vergara; Sur. el mismo; Levante, dicho señor Vergara, y Oeste, el comunal. Inscrita al tomo 608, libro 64, folio 225, finca 4.163, inscripción primera.
- 3.ª Terreno en igual término de Castillejar, de riego, en el pago del Llano del Pino o Moños, de cuatro fanegas y ocho celemines, o sea ochenta y una areas veintiséis centiáreas, que linda: Norte Asunción Iriarte; Sur, Justo Gómez Egea. Levante, camino de Baza, y Poniente, acequia de su riego. Inscrita al tomo 608, libro 64, folio 226, finca 4.169 inscripción

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día dlez de febrero del próximo año 1966, a las once horas de su mañana, y se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera. Que los autos y las certifica ciones del Registro a que se refiere la regla segunda están de manifiesto en Se cretaria y servirá de tipo para la subasta el pactado en la constitución de la hipo-teca, que es el de ciento treinta y un mil trescientas pesetas, en cuanto a la finca señalada con el número uno; en cuanto a la indicada con el número dos, la de treinta mil pesetas, y la del número tres. doscientas cincuenta mil pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los licitadores deberán consignar previamente para poder tomar parte en el remate una cantidad igual por lo me-nos al diez por ciento de dicho precio, y que el remate podrá ser obtenido a calidad de ceder.

Getafe, veintinueve de diciembre de mi novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (ilegible).—El Juez, José Villén Ecija.

LALIN (PONTEVEDRA)

En virtud a lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de Lalín por providencia de hoy, se hace saber que en este Juzgado, con el número 63 de 1965, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de don Feliciano Arturo Francisco Blanco López a instancia de su hermana política doña Aurora cia de su hermana política doña Aurora Pérez Alvarez.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 2042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Lalín, 25 de noviembre de 1965.—El Secretario, Luis Novo.—17-C. 1.ª 8-1-1966

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Don Salvador Pérez Ruiz, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de esta capital y su partido.

Por el presente se anuncia en cumplimiento de lo que dispone el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, reformado por la Ley de 30 de diciembre de 1939, que por doña María del Carmen López Roberts y Jauregui se ha promovido y en su virtud incoado expediente para que se declare el fallecimiento de don Alfonso Ferrer de Armas, Teniente Coro-nel de Aviación, que sufrió accidente so-bre el mar con el avión T. 3-44 el día 21 de abril de 1963, sin que hasta la fecha se haya tenido noticias de él, dándosele por la Zona Aérea de Canarias como desaparecido.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria. a seis de diciembre de mil novecientos

MADRID

El Juzgado de Primera Instancia número 5 de esta capital, en providencia dic-tada en tres de agosto último, ha admitido la demanda de juicio declarativo de mayor cuantía promovida por el Procura-dor señor Gandarillas, en nombre de don José Luis y don Carlos Picardo Castellón, contra don Antonio Muñoz Cabrero, re-presentado por el Procurador señor Escri-vá, y don Manuel de Villegas Urzaiz, que se halla en ignorado paradero, sobre re-clamación de cantidad, y de la que se ha conferido traslado al demandado, y, en su consecuencia, por medio del presente se emplaza a don Manuel de Villegas Urzaiz a fin de que dentro del término de nueve días comparezca en los autos, personán-dose en forma, previniéndole que las co-pias de la demanda y documentos están a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Madrid a veintisiete de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco.— El Secretario (ilegible).—El Juez (ilegible).—19-3.

Don Francisco López Quintana, Magistrado, Juez de Primera Instancia : úmero 17

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promo-vidos por don Juan Cebolledo González contra don Jesús Zurdo Rodríguez, casado con dona Agustina Martín Gutiérrez, do con dona Agusuna Marun Gulerrez, labrador y vecino de Fontiveros (Avila) en reclamación de un crédito de 375.000 pesetas de principal, con garantía hipotecaria consignado en escritura de 11 de abril de 1958 intereses, gastos y costas, en cuyos autos por providencia de este día he acordado proceder a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días hábiles de antelación, cuando menos de las fluess hipoteodes en do menos, de las fincas hipotecadas, en la aludida escritura, siguientes:

En Fontiveros (Avila).—1.ª Un prado en término municipal de Fontiveros al sitio de los Prados de Cerdillejo, que hace hace una mangada por el Este, que linda con el camino Colada de la Dehesa. Mide una hectárea cuarenta y nueve áreas noventa y seis centiáreas. Linda: Norte, de herederos de Exuperio Zurdo; Sur, de Nicasio Hernández y Alejandro Diaz de Juan; Este, de Aquilino Velázquez y Mo-desto Galán, y Oeste, carretera provincial de Chaherrero a Madrigal. Tiene una zanja o gotera.

Aparece inscrita en el Registro de Arévalo con el número 3.283, sólo en cuanto a la cabida de una hectárea ocho áreas catorce centiáreas, que es lo que aparece en el Registro de la Propiedad inscrita

a favor del deudor.

2.ª Tierra en dicho término a la laguna de los prados, de Cardillejo y carretera de Pascualgrande. Mide noventa y seis áreas dos centiáreas. Linda: Norte, de Ticiano Zurdo; Sur, de Jesús Zurdo; Este Carlos Vicente, y Oeste, el camino de la Dehesa.

Es en el Registro la finca número 3.082. 3.ª Otra tierra en dicho término al si-tio de Cardillejo. Mide veintitrés áreas, Linda: Norte y Sur, de Jesús Zurdo; Es-te, de Modesto Galán, y Oeste, la carre-

tera provincial.

Es en el Registro la finca número 5.133. 4ª Otra tierra en dicho término, al si-tio del camino de Pascualgrande, hoy ca-rretera provincial de Chaherrero a Ma-drigal, de una hectárea cuarenta y siete áreas cuarenta centiáreas. Linda: Al Nor-te, de Ruperto Dimas; Sur, de Luisa Ló-Dez; Este, de Petra Zurdo, y Oeste, carre-lera provincial de Chaherrero a Madrigal. Es en el Registro la finca número 5.379.

Es en el Registro la Inica numero 5.879.

5.ª Otra al mismo término a la carretera de Pascualgrande de una hectárea
uarenta y siete áreas cuarenta centiáreas.
Linda: Al Norte, de Agustina Gutiérrez;
Sur, de María Zurdo; Este, la carretera
provincial, y Oeste, de Petra ZurdoEs en el Registro la finca número 5.876.

6.º Otra tierra en dicho término al si-tio llamado de la Reguerilla y Barrero Viejo, de cuatro hectareas cincuenta y nueve áreas una centiárea. Linda: Al Nor-e, otra del señor Samaniego de Madrigal y Majuelo, de herederos de Antonio Viy Majuelo, de herederos de Antonio Viente; Sur, zanja de la Reguerilla; Este,
amino de Collado, y Oeste, el camino de
a Dehesa o de Morales y la laguna de
os Prados. Tiene parte de labrantio, acualmente de regadio, y parte dedicada
a Granja de Gallinas, con tres pabellones
y accesorios, casa del granjero, un pozo,
m molino eléctrico, incorporado a la fina con su red eléctrica correspondiente,
aseta de motor derosito de agran dos caseta de motor, depósito de agua y dos ozos.

Es en el Registro la finca número 7.993. 7.º Otra tierra en el mismo término al prado de Cardillejo, de sesenta áreas, que inda: Este, finca de herederos de Agus-in Muñoz; Sur, de Jacobo Rodríguez; Deste, carretera provincial, y Norte, zanja vertedero.

Es en el Registro la finca número 5.138. 8.ª Otra tierra en el mismo término a a Colada de la Dehesa o sitio de los Tosales; mide ochenta y una áreas veinticho centiáreas. Linda: Frente, al Este, amino o Colada de la Dehesa; derecha, al Norte, herederos de Filomena Velázquez; izquierda, al Sur, Julián Moyoñerro 7 herederos de Sixto González, y fondo, al Oeste, prado de Jesús Zurdo. Tiene nstalado motor eléctrico con línea propia ientro de la finca, para su riego, sin ser-idumbre en favor de otras.

Es en el Registro la lnca número 8.090.

Para el acto del remate, que tendrá lu-;ar en la Sala Audiencia de este Juzgado General Castaños, número 1—, piso se-jundo, Madrid, se ha señalado el día dos le febrero del próximo afio, a las once noras, y se llevará a efecto bajo las con-liciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para la subasta el setenta y cinco por ciento de la primera, o sea: Setenta y dos mil cuatrocientas o sea: Seventa y dos mil cuatrocientas cincuenta pesetas para la primera finca, cuarenta y seis mil quinientas para la segunda, once mil cien para la tercera, setenta y dos mil para la cuarta, setenta y dos mil para la quinta, doscientas veinte mil quinientas para la sexta, veintiocho mil novecientas cincuenta para la séptima y treinta y nueve mil para la octava, por el orden descrito, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dichos tipos.

2.ª Todos los postores sin excepción

Todos los postores, sin excepción, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efetco el diez por

ciento del tipo de venta.

3.º Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 111 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y 5.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a veintidós de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco.— El Secretario (ilegible).—El Juez, Francis-co López Quintana.—41-C.

MORON DE LA FRONTERA (SEVILLA)

Don Ramon Bellogín Lías, Juez Municipal de esta ciudad, en funciones del de Primera Instancia del partido de Morón de la Frontera (Sevilla).

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos sobre hipoteca mobiliaria promovidos por el Procurador don Ricardo Manuel Gómez Ulecia, en nombre de don Manuel Fernández Coronado y don Alberto Fernández García, contra los ve-cinos de ésta don Miguel Lucas Peñalosa y su esposa, doña Salud Bautista García, en los que por providencia de hoy se saca a pública subasta por término de diez días y valor señalado en la escritura de constitución de la hipoteca que se dirá los bienes objeto de ésta si-

1.º Establecimiento de comestibles co-nocido con el nombre comercial de «Casa Lucas», instalado en esta ciudad, en la planta baja de las casas números 7 y 9 de la calle Luis Daoiz, con cuanto el mismo comprende de instalaciones, en-seres y existencias, y entre otros los si-guientes efectos principales: Un frigori-fico de seis puertas, marca «Vizcaya»; dos balanzas «Vicerva» de quince kilogramos; una balanza «Vicerva» de quince kilogramos; una balanza de reloj, marca «Magriñá»; una balanza «Berquel» de diez
kilogramos; dos medidores de aceite «Titán», doble vaso; una báscula metálica
de doscientos cincuenta kilogramos; un
medidor «Nervi», de un vaso; dos bomboneras de doce frascos con barras metálicas: diez metros dos con barras metálicas; diez metros de mostrador forrado con fibromármol, tapa de caoba y sobretapa de mármol, con vitrina metálica de dos metros y otra de madera de un metro; un aparato de radio; una máquina de escribir Hispano Olivetti «Lexicón 80»; una máquina divisuma eléctrica Hispano Olivetti; una máquina máguina multivarieta. Olivetti; una máquina multicopista; una cocina eléctrica de cuatro hornillos y horno; diez cántaras de aceite de estaño de no; contaras de aceite de estano de cuarenta litros; un escaparate pequeño; un escaparate prande; catorce metros de estanterías forradas, con casilleros de fibrocemento de pino Flandes; una vitrina de 1,80 por tres metros; una barrilera con cuatro barriles de cuatro, tres y dos arrobas; una estantería de escritorio; ganchos de hierro de chacinas, bomba de aceite, bidones, cuchillas y demás enseres; un «Isso-carro»; una máquina llenadora de embutidos de quince kilogramos; instalación eléctrica; dos entresue-los de madera y tableros.—Valoración: trescientas mil pesetas.

2.º Con carácter ganancial, otro esta-blecimiento-bar denominado «El Pantano», situado en calle Daniela, sin número, no», situado en calle Daniela, sin numero, de esta población, con cuanto el mismo comprende de instalaciones, enseres y existencias, y entre ellos los efestos principales, siguientes: Una máquina de café «Gaggia» de dos grupos; un molino de café con dosificador; un termo «Ten» de cinco litros; una balanza «Arisó» de cuatro kilogramos; cuarenta sillas y diez veladores de formica: diez veladores y veladores de formica; diez veladores y diez sillas de madera; instalación eléc-trica; un frigorífico de 3,50 por 0,80 por trica; un frigorífico de 3,50 por 0,80 por 0,90, con tapa de cristal; soporte de máquina de café de mármol, con cuatro puertas; un fregadero de acero inoxidable, repisas de novopán, otras de cristal y utensilios de cocina; cristalería del bar; manteles y vajilla; envases; una cocina de butano con sus botellas; un infiernillo eléctrico; un infiernillo de petróleo.—Valoración: setenta y cinco mil pesetas pesetas.

3.º Con carácter también de ganancial, un almacén situado en la barriada de la Victoria, de esta población, calle Fray Diego de Cádiz, número dos, con cuanto el mismo comprende, y entre otros efectos una báscula de hierro de doscientos cin-cuenta kilogramos, envases de galletas y otros.—Valoración: cuarenta mil pesetas.

Para dicho acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, he señalado el día treinta y uno del próxi-mo mes de enero, a las doce horas, previniendose: Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla se-gunda del artículo 84 de la Ley Hipotecaria Mobiliaria estarán de manifiesto en Secretaría, sirviendo de tipo para subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y no admitiéndose postura inferior a dicho tipo. Los licitadores deberán consignar en el Juzgado o establecimiento señalado al efecto el quince por ciento del tipo pactado en la referida escritura.

Dado en Morón de la Frontera a 29 de diciembre de 1965.—El Secretario.—30-C.

SAN SEBASTIAN

Don Manuel Sáenz Adán, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de los de esta ciudad y su partido.

el presente hago saber: este Juzgado de mi cargo y bajo el número 122 de 1965 se sigue procedimiento judicial sumario a instancia del Procurador señor Stampa, obrando en nombre y representación de don José María Berisrepresentación de don Jose Maria Beristain Aramburu, mayor de edad, casado, jubilado y vecino de Irún, contra don José Moreira Moreira y su esposa, doña Rosalía Pérez Rey, mayores de edad y vecinos de Pasajes de San Pedro, en relamenta de la contra del contra de la contra del contra de la c clamación de ochenta mil pesetas de principal, intereses y costas, en cuyos autos por providencia de esta fecha he acordado sacar a primera y pública subasta por término de veinte días la finca hipotecada en dichos autos, y cuya descripción es la que sigue :

Local semisótano, situado a la izquierda según se entra en el bloque de vivien-das Norte, o sea la casa conocida con el nombre de «María-Enea», sita en término de San Sebastián, barrio de Martutene, punto conocido con el nombre de Irasmoenea. Ocupa cincuenta y cuatro metros treinta y seis decimetros cuadrados, y linda: Por la derecha, entrando, con pared divisoria del sector Norte del semisótano de la misma casa; por la espalda u Oeste y frente o Este, con porción de terreno propiedad de la finca y con terreno propio del inmueble destinado a calle, respectivamente, y a la izquierda o Sur, con pared divisoria del bloque Sur o casa José Antonio. Unido de un modo inseparable a la finca descrita y formando con ella una unidad lleva un derecho conjunto en la copropiedad del solar y demás elementos comunes que su-pone una participación o porcentaje en el valor total de la casa de diez enteros por ciento. Inscrita al tomo 753, folio 145, finca 10.074.

El acto de la subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día tres de febrero próximo y hora de las

doce de su mañana, y se hace constar:
Que dicho bien sale a subasta por primera vez, sirviendo de tipo para la misma la suma de ciento seis mil pesetas, no admitténdose posturas que no cubran la totalidad de dicha cifra.

Que para tomar parte en la misma de-

berán los licitadores consignar prevla-mente en la Mesa del Juzgado una can-tidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor por el que el bien sale a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse en ca-lidad de ceder el remate a un tercero. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta

estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los presi los hubiere, al crédito del tor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en San Sebastián a trece de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Juez, Manuel Sáenz Adán.—El Secretario, Rafael Gil Sanz.-28-C.

SEGOVIA

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado, Juez de Primera Instancia de esta ciu-dad de Segovia y su partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado v Secretaría del que refrenda se siguen ausecretaria del que refrenda se siguen autos ejecutivos por el Procurador don Vicente Esteban Aranguez, en nombre del
«Banco Español de Crédito, S. A.», contra don Adolfo Pascual Galindo y otros,
sobre reclamación de cantidad, en los
cuales se ha acordado sacar a la venta
en pública subasta por primera vez los
combes reches reches como de le provisolos bienes embargados como de la propiedad de los deudores que se describen a continuación:

1. Una mesa de despacho de 14 cajones, color ocre, con tablero de táblex, simulando piedra artificial, tasada en la suma de mil quinientas pesetas.

2. Seis sillas de madera, asiento de pa-

ja, en ciento ochenta pesetas.
3. Un ventilador con motor eléctrico y su radiador, instalado en una cámara para conservación de carnes, en cinco mil

pesetas.
4. Tres barras de hierro para colgar carnes con 20 garfios, en setecientas cin-

cuenta pesetas.

cuenta pesetas.
5. Una máquina para llenar embutido, de hierro fundido, de altura aproximada de 1,20 metros y un diámetro de capacidad de 40 a 50 centímetros, movida a motor eléctrico, con instalación eléctrica independiente de la misma, con manómetro en cieta en electrica por contra en cieta en electrica electrica en electric

ca independiente de la misma, con manó-metro, en siete mil quinientas pesetas. 6. Un motor eléctrico (electromotor «Paet») de 2.5 HP., con su compresor e interruptor de corriente, instalado en co-lumnas de hierro y empotradas en la pa-red, en cinco mil pesetas. 7. Una máquina de llenar embutido-con su volante y mecanismo sin fin, en dos mil pesetas.

dos mil pesetas.

8. Una amasadora con su motor eléctrico, en siete mil quinientas pesetas. 9. Una máquina de picar carnes con

su motor eléctrico, marca «Mobba», montada sobre un mueble de madera adaptada, en ocho mil quinientas pesetas.

10. Instalación de una cámara para

conservación de carnes, cuya cámara para de mamposteria; existen dos refrigerado-res marca «Power» y nueve barras con unos 20 garfios, en cuatro mil doscientas cincuenta pesetas.

11. Dos cuadros eléctricos, uno de cuatro mandos o palancas para ocho líneas, para refrigeración de las cámaras, con sus voltimetros e instalaciones complementa-rias, en tres mil quinientas pesetas.

Una instalación compuesta de cámara congeladora completa, así como los elementos de que la misma se compone y sus dos motores «Power», eléctricos, mar-ca «Siemens», de 4 HP., instalados sobre chasis de hierro; compresores refrigerantes, montados sobre pies de cemento con sus tuberías y demás accesorios y conexiones, incluido el compresor empotrado en pared con puertas de madera con lu-nas, en treinta y cinco mil pesetas.

Un cuadro eléctrico completo para el funcionamiento de la máquina conge-ladora, con todos sus accesorios, con 10 interruptores, en cuatro mil quinientas pe-

14. Otro cuadro eléctrico con todos sus accesorios, más pequeño que el anterior y de un solo mando, marca «Power», en dos mil setecientas cincuenta pesetas.

15. Un carril aéreo que da vuelta a toda una nave, de hierro, siendo de forma ovalada dicho carril, el cual consta, como complementarios al mismo, de 26 carros, en diez mil pesetas.

16. Otro carril aéreo de una sola barra

rectangular, con siete carros, en dos mil

pesetas. 17. Una diferencial de hierro, en mil

pesetas. 18. Doce artesas de diferentes tama-ños, en mil doscientas cincuenta pesetas. 19. Ocho cubetas de madera, que se

utilizan para fabricación de chorizos, en

quinientas pesetas.
20. Tres mesas de madera, una de unos tres metros de largo por 1,40 metros de ancho, y las otras, un poco más pequeñas, en mil quinientas pesetas.

21. Otras dos mesas más altas que las anteriores y más pequeñas de tamaño para raspar cerdos, en setecientas cin-Otras dos mesas más altas que las

cuenta pesetas.

22. Seis perchas de madera con sus ganchos de hierro, en número de diez a once cada una, en trescientas pesetas.

23. Un cuadro eléctrico con tres palantes de madera con sus ganchos de hierro, en número de diez a once cada una, en trescientas pesetas.

cas, en tres mil quinientas pesetas.

Inmuebles en Cantimpalos

Como de la propiedad de don Adolfo, don Luis y doña Gregoria Pascual Ga-

De don Adolfo Pascual Galindo:

Tierra al Tesoro, de 59 áreas y 95 centiáreas según diligencia de embargo y 55 áreas diez centiáreas según informe pericial, en once mil veinte pesetas.

Tierra en el camino de Escobar, de 39 áreas y 30 centiáreas según diligencia de embargo y de 38 áreas 70 centiáreas según informe pericial, en nueve mil seis-

cientas setenta y cinco pesetas.
3. Tierra de majuelo a las Cuarenta Obradas, de 20 áreas y 19 centiáreas según dicha diligencia y 23 áreas 70 centiáreas según el informe, en cuatro mil setecientas cuarenta pesetas.

De don Luis Pascual Galindo, en dicho término municipal:

4. Tierra al camino de Escobar y su derecha, de 34 áreas y 39 centiáreas según dicha diligencia y 31 áreas 90 centiáreas según el informe, en siete mil novecientas setenta y cinco pesetas.

Majuelo a las Cuarenta Obradas, de 24 áreas y 56 centiáreas según la diligencia y 28 áreas 30 centiáreas según el informe, en cinco mil seiscientas sesenta pe-

setas.
6. Tierra en Carra Carchena, de 50 áreas y 16 centiáreas según la diligencia y 62 áreas 30 centiáreas según el informe, en doce mil cuatrocientas sesenta pesetas.

De doña Gregoria Pascual Galindo, en el mismo término:

Tierra al Prado de la Zarza, de 14 áreas y 73 centiáreas según la diligencia y 15 áreas 80 centiáreas según el informe,

en tres mil ciento sesenta pesetas.
8. Tierra en el Alamillo, de 59 áreas y 10 centiáreas según la diligencia y 60 áreas según el informe, en doce mil pe-

setas.

Tierra en las Cuarenta Obradas, de 17 áreas y 19 centiáreas según la diligencia y 19 áreas 25 centiáreas según el informe, en tres mil ochocientas cincuenta

Término de Cabañas de Polendos, anejo de Pinillos:

10. Tierra en el Castillo, de 19 áreas y 70 centiáreas según la diligencia y 22 áreas 40 centiáreas según el informe, en 4.480 pesetas.

Término de Cantimpalos:

Una finca urbana situada en el pueblo de Cantimpalos, en la calle de la Canon-jía, número 32, que se compone de varias edificaciones y terreno situado entre ellas. Ocupa todo una extensión superficial de 2.475 metros cuadrados, de los cuales corresponden: 355 metros, al edificio o casa, compuesta de tres plantas, destinadas a viviendas, con sótano en la parte dere-cha; 50 metros de patio descubierto; 170 metros cuadrados, a una nave o almacén de una sola planta; 180 metros, a la nave destinada a matadero, de planta baja; 171 metros cuadrados, al edificio de planta baja destinada a obrador y sótano o secadero; 81 metros, al edificio, de planta baja, destinado a cámara frigorifica y sótano o secadero; 85 metros cuadrados, a la nave panera, de una sola planta; 71 metros, a una nave o cuadra de planta de cuadra de planta de cuadra de cu baja; 190 metros, a otra nova o cuadra de una sola planta; 266 metros, a la nave o panera de una sola planta, y los res-tantes 856 metros cuadrados, al terreno situado entre dichas edificaciones, en el que existen tres pozos de agua; y todo linda: por el frente, donde tiene la entrada con calle de la Canonjía; derecha entrando, de Marcos Palomo, David y entrando, de Marcos Palomo, David y Narciso Postigo; izquierda, calle de Regaluces, y por el fondo o espalda, finca de Agustín Postigo, otra de Joaquín López, v otra de Joaquín López. Pertenece una tercera parte indivisa a cada uno de los deudores; en la cantidad de un millón tressiontes calentes, seis mil pouedentes. trescientas ochenta y seis mil novecientas cinco pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, número 20 (Palacio de Justicia), el día quince de febrero pró-ximo y hora de las once y treinta de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Referidos inmuebles, así como los muebles, salen a pública subasta en la cantidad en que han sido tasados, pudiéndose hacer posturas por cualquiera de ellos, sin que sean admitidas las que no cu-bran las dos terceras partes del tipo de tasación, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, acreditándolo en este caso, el diez por ciento de indicados tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que a instancia del acreedor se sacan mencionados inmuebles a pública subasta, sin suplir previamente

que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están

de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Segovia a veintidós de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco.— El Juez, Jaime Juárez Juárez.—El Secretario (ilegible).-2-C.

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO LA GOBERNACION DE.

Resolución del Parque Móvil de Ministe-rios Civiles por la que se anuncia la admisión de ofertas en la licitación para contratar la adquisición de los materia-les que se citan.

Este Parque Móvil desea adquirir los materiales comprendidos en los expedientes que a continuación se detallan, con arreglo a los pliegos de condiciones eco-nómico-legales y técnicas que se encuen-tran expuestos en el tablón de anuncios de la Sección Técnica y Servicios de Ta-lleres de Parque Central (Cea Bermúdez, 5).

Expediente número 53.—Pinturas.

Expediente número 54.—Lamparas alumbrado y material eléctrico de uso industrial

Expediente número 55.-Accesorios di-

versos de carrocería. Expediente número 56.—Paños vestidura imitación piel, etc.

Las muestras de los materiales de que se trata se admitirán en el referido Parque Central, Sección Compras, durante los días 10 de enero al 3 de febrero, ambos inclusive, y en horas de diez a trece

La entrega de ofertas, en sobre cerrado y lacrado, así como apertura de los mismos se efectuará el día 18 de febrero de 1966, a las dieciséis treinta horas, en el salón de actos del Parque Central, Cea Bermúdez, 5, a excepción del expediente número 53, de pinturas, que tendrá lugar el 29 de marzo.

El importe del presente anuncio será por cuenta de los adjudicatarios.-33-A.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Resolución del Servicio Nacional de Conesolicion del Servicio Nacional de Con-centración Parcelaria y Ordenación Ru-ral por la que se rectifica el anuncio de subasta de las obras de acondiciona-miento de la red de caminos en Mirabueno (Guadalajara).

Se rectifica el anuncio de fecha 16 de diciembre de 1965, publicado en el «Bole-tín Oficial del Estado» número 307, de fecha 24 de diciembre de 1965, correspondiente a las obras de acondicionamiento de la red de caminos en Mirabueno (Guadalajara), cuyo presupuesto de ejecución asciende a la cantidad de tres millones quinientas diecinueve mil setecientas noventa y dos pesetas con setenta y seis céntimos (3.519.792,76 pesetas) y la fianza provisional es de setenta mil trescientas noventa y cinco pesetas con ochenta y cinco céntimos (70.395,85 pesetas), y no las cantidades que por error figuraban en el anterior anuncio.

Madrid, 30 de diciembre de 1965.—El Director.—29-A.

MINISTERIO DEL AIRE

Resolución de la Delegación Regional de la Junta Liquidadora de Material en la Maestranza Aérea de Madrid por la que se anuncian subastas de automóviles y

Se celebrarán subastas en esta Maestranza durante los días 21, 25 y 28 de enero y 1 de febrero próximos, a las diez horas, y comprenden automóviles y material diverso.

Detalles, en Junta Liquidadora del Ministerio del Aire, Parque Central del Servicio de Automovilismo, en Getafe, y en

esta Delegación Regional.

El importe de los anuncios será por cuenta de los adjudicatarios.

Cuatro Vientos, 30 de diciembre de 1965.

El Capitan Secretario, Eduardo Bryant Alba.-22-7.

SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

Resolución de la Delegación Provincial de de Sindicatos de Jaén por la que se anuncia concurso para contratar la ad-quisición de mobiliario y diverso mate-rial, con destino a la Delegación Comarcal de Linares.

La Delegación Provincial de la Organización Sindical de Jaén saca a concurso público la adquisición de mobiliario y diverso material, con destino a la Delegación Comarcal de Linares (Jaén), por importe de un millón novecientas sesenta mil pesetas (1.960.000 pesetas).

La fianza provisional para tomar parte en este concurso se cifra en el 2 por 100 del importe de la partida o partidas ofertadas.

El pliego de condiciones jurídicas y económicas se encuentra a disposición de quien pueda interesarle en la Secretaría

de la Junta Económico - Administrativa Provincial de esta C. N. S. El plazo de presentación de proposicio-nes caduca a los diez días naturales si-guientes al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

La apertura de sobres se llevará a cabo el dia siguiente hábil de quedar cerrado el plazo de admisión de proposiciones, ante la Mesa constituída al efecto, asistida del Notario al que en turno oficial corresponda y en una sala de Juntas de esta Dele-gación Sindical Provincial.

Jaén, 5 de enero de 1966.—El Delegado provincial, José Manuel Gutiérrez Abello. 58-A.

ADMINISTRACION LOCAL

Resolución de la Diputación Provincial de Madrid por la que se anuncia segunda subasta pública para la enajenación de la finca perteneciente a la Beneficencia Provincial, sita en Madrid, denominada Lavadero», aneja al Hospital Provin-

convoca segunda subasta pública para la enajenación de la finca pertene-ciente a la Beneficencia Provincial, sita en Madrid, denominada «Lavadero», aneja al Hospital Provincial, con arreglo al pliego de condiciones, planos y demás documentos expuestos en esta Sección.

Descripción de la finca.—Urbana, sita en la calle de Argumosa, con fachada al paseo del General Primo de Rivera, antes ronda de Atocha. Su forma es la de un poligono irregular de siete lados, cuyas dimensiones en longitud son las siguien-tes: fachada al paseo del General Primo de Rivera, 144,50 metros de longitud; chafián en el ángulo del paseo citado con la calle de Argumosa, seis metros de longitud; medianería con terreno propiedad gittu; medianeria con terreno propiedad de las Hijas de la Caridad, y que forma ángulo obtuso con el descrito anteriormente, 49 metros de longitud; medianería con terreno de las Hijas de la Caridad, perperdincular al anterior, 35,56 metros de longitud; medianería con fincas particulares, formando ángulo agudo con el anterior 69,45 metros de longitud; el anterior, 69,45 metros de longitud y medianería con fincas particulares, for-mando ángulo obtuso con el anterior, 71,29 metros de longitud, cerrando este polígono formando ángulo sensiblemente recto en el primer descrito.

Superficie del terreno.—8.167,94 metros cuadrados, equivalentes a 105.203,06 pies cuadrados.

Tipo mínimo. — 105.000.000 de pesetas, siendo desechada toda proposición que sea inferior a dicha cantidad.